Si coincidiere en sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición y documentación complementaria.

Condiciones Generales.- Se cumplirán las dispuestas en el pliego general de condiciones técnico-facultativas (Resolución 24 de abril de 1975, BOE de 21 de agosto de 1975).

Condiciones específicas.- Se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes en el pliego particular de condiciones técnico-facultativas, así como las del pliego de cláusulas aprobando por el Ayuntamiento.

Valle de Villaverde, 27 de febrero de 2008.–El alcalde, Pedro María Llaguno.

08/3237

JUNTA VECINAL DE ONTÓN

Subasta parcela industrial para I.T.V.

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Ontón de fecha 23 de enero de 2008 se acordó la enajenación de la parcela catastral 166 del polígono 13 del Catastro de Castro-Urdiales, y pliego de cláusulas económico-administrativas de la pública subasta. Ratificada esta enajenación por el Ayuntamiento de Castro Urdiales en acuerdo de 5 de febrero y autorizada por la Comunidad Autónoma mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de 25 de febrero de 2008. Por medio de la publicación del presente anuncio se convoca la subasta.

1.-Objeto del Contrato: La enajenación en pública subasta de la Parcela Catastral 166 del polígono 13 del Catastro de Castro Urdiales y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales a favor de la Junta Vecinal de Ontón al tomo 418, libro 331, folio 129, Finca Registral número 34.291 con la siguiente descripción:

«Una parcela o terreno rústico, sito en Ontón, en el lugar denominado San Martín, término municipal de Castro-Urdiales. Mide seis mil novecientos sesenta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, con parcelas número 165 y 167; Sur, con Carretera N-634; Este, con parcelas 170, 324 y 168 y Oeste, con parcela 165 del mismo polígono y carretera N-634. Su referencia catastral es la número 6105404VP8060N0001PL.

2.- El destino o uso de la Finca: Habrá de ser exclusivamente para la construcción y posterior explotación de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos («ITV»).

3.- Tipo de licitación: Al alza queda fijado en un millón quinientos tres mil quinientos cuarenta y siete con setenta y cinco euros (1.503.547,75 euros).

4.- Garantías: Provisional: 2% del precio de licitación (30.070,95 euros). Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

5.- Obtención de la documentación e información: Copia del pliego de cláusulas y modelo de proposición se puede obtener en:

Secretaría del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Dirección: Plaza del Ayuntamiento 1, CP 39700 Castro Urdiales, Cantabria.

Teléfono: 942 782 900; Fax: 942 859 008.

6.- Presentación de ofertas y plazo:

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Castro Urdiales, en horas de oficina de nueve a catorce durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día de presentación fuere sábado o festivo el plazo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

7.- Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de la Junta Vecinal de Ontón a las trece horas del quinto día natural siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si el último día coincidiera con sábado o festivo el plazo se ampliará hasta el primer día hábil natural siguiente.

Ontón, 4 de marzo de 2008.–El alcalde pedáneo, Francisco Javier Gil Cuevas.

08/3212

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/08.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 29 de enero de 2008, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto general de 2008, con un importe total de 3.345.405,62 euros. El detalle del mismo es el siguiente:

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	3.345.405,62 euros
	Total	3.345.405,62 euros

La financiación del expediente se obtiene mediante transferencias de créditos, con el siguiente detalle:

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	3.345.405,62 euros
	Total	3.345.405,62 euros

Este expediente ha estado expuesto al publico durante quince días hábiles, no habiéndose interpuesto contra el mismo reclamación alguna.

En consecuencia se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del citado expediente, los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contecioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Laredo, 5 de marzo de 2008.–El alcalde, Santos Fernández Revolvo.

08/3377

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2008, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, sin que se hubiese presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 30 de enero de 2008, por el que se aprobaba inicialmente dicho presupuesto.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.3 de la Ley referenciada y en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se inserta en el Boletín Oficial de Cantabria el presupuesto general, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.124.000,00 euros
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.540.000,00 euros
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.448.000,00 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.127.510,00 euros
5	INGRESOS PATRIMONIALES	150.000,00 euros
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	380.000,00 euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000.010,00 euros
8	ACTIVOS FINANCIEROS 5,00 euros	
	TOTAL	15.769.525,00 euros

ESTADO DE GASTOS

1	GASTOS DE PERSONAL	2.668.366,99 euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.465.265,47 euros
3	GASTOS FINANCIEROS	88.941,73 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149.635,00 euros
6	INVERSIONES REALES	6.058.000,00 euros
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00 euros
9	PASIVOS FINANCIEROS	320.539,79 euros
	TOTAL	15.768.748,98 euros

Asimismo se aprobó la plantilla de personal que se relaciona a continuación:

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del puesto de trabajo	Nº plazas	Situación	Cuerpo, grupo subgrupo, cl.	Grupo
Secretario General	Una	Ocupada	Habilitado Nacional	A1
Interventor General	Una	Ocupada	Habilitado Nacional	A1
Arquitecto jefe	Una	Ocupada	Administración Especial	A1
Técnico Superior de Secretaría	Una	Ocupada	Administración Especial	A1
Arquitecto Superior	Una	Vacante	Administración Especial	A1
Arquitecto Técnico	Una	Ocupada	Administración Especial	A2
Sargento policía. Escala ejecutiva	Una	Ocupada	Adm.Especial. Servicios especiales	C1
Administrativo jefe de unidad Administración general	Una	Ocupada	Administración General	C1
Administrativo jefe de unidad Administración financiera	Una	Ocupada	Administración General	C1
Administrativo adm. general	Una	Vacante	Administración General	C1
Administrativo adm. general	Una	Ocupada	Administración General	C1
Administrativo adm. Financiera	Dos	Ocupadas	Administración General	C1
Aux. Admtvo. Coordinación de expedientes	Una	Ocupada	Administración General	C2
Auxiliar admvo. Adm. general	Cinco	Ocupadas	Administración General	C2
Auxiliar admvo. Adm. general	Una	Vacantes	Administración General	C2
Auxiliar admvo. Adm. fna	Una	Ocupada	Administración General	D
Policía Local. Escala Básica	Trece	Ocupadas	Adm.Especial. Servicios especiales	C1
Ayudante oficios. Oficios varios	Tres	Ocupadas	Administración General	E
Operario Limpieza Casa Consistorial	Una	Ocupada	Administración General	E

PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL

Denominación del Puesto	Situación	Tipo de relación
1 Coordinador Actividades Deportivas	Ocupada	Personal de confianza
1 Advo. Asesoramiento equipo de gobierno	Ocupada	Personal de confianza
1 Auxiliar Advo. para asistencia a la Alcaldía	Ocupada	Personal de confianza

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación del Puesto	Nº plazas	Situación	Tipo de contrato
Profesor de educación permanente de adultos	Una	Ocupada	Fijo discontinuo a tiempo parcial
Asistente social	Una	Ocupada	Fijo
Asistente social	Una	Vacante	Fijo
Agente de Desarrollo Local	Una	Ocupada	Fijo
Administrativo de Biblioteca	Una	Ocupada	Fijo
Auxiliar Administrativo Servicios Sociales	Una	Vacante	Fijo
Oficial de mantenimiento Hardware y Software	Una	Ocupada	Fijo
Oficial de 2ª de oficios varios	Cuatro	Ocupadas	Fijo
Operario de oficios varios	Dos	Ocupadas	Fijo
Auxiliares de Recaudación	Cuatro	Ocupadas	Fijos

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Santa Cruz de Bezana, 11 de marzo de 2008.–El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

08/3380